



VPF-SIV-001-2016

06 de enero de 2016

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ciudad

Atención: Departamento de Oferta Pública.

Estimados Señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a la 2da resolución del 20 de noviembre del 2015, Capítulo 3, Art. 12 y en referencia a los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, aprobado mediante el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2013; informamos como hecho relevante:

Que ya iniciamos nuestra afiliación a través de la Red de Subagentes Bancarios el día de ayer 05 de Enero 2016, nuestros puntos hábiles son:

Santo Domingo

Farmacia Extra Baik

1. Km. 10 Carretera Sánchez
2. Calle Privada No. 31, esquina Enriquillo

Hiperfarma

3. Av. Independencia #119, Km. 10 ½ Carretera Sánchez. Torre Atalaya del Mar, El Pedregal

Santiago

Farmacia Julissa

4. Avenida Núñez de Cáceres esquina Carlos de Lora #11, Bella Vista

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus servicios,

Cordialmente,



Yrene Mera Durán
Directora Tesorería y Finanzas

/acb/ym

